Nuevo marco regulatorio: así afectará negativamente a las frutas y verduras



autónomas, la Comisión de Gobierno de <u>FEPEX</u> analizó, el amplio paquete legislativo de nueva aplicación en el sector de frutas y verduras cuya publicación está prevista antes de que finalice el año.

En el ámbito de la comercialización, el Real Decreto de envases y residuos de envases, exigirá presentar las frutas y verduras frescas sin utilizar envases de plásticos para cantidades inferiores a 1,5 kilogramos, impidiendo, en su redacción actual, el uso de otros envases reciclables, biodegrabales o compostables, por lo que impactará muy negativamente sobre la sostenibilidad del sector, impidiendo una política de diferenciación. En el ámbito de la comercialización preocupa también el registro de contratos alimentarios, que obligará a los compradores, a partir de enero de 2023, a inscribir los contratos alimentarios y sus modificaciones, anexos y documentación complementaria, por vía electrónica, antes de la entrega del producto, entre otros aspectos.

En el ámbito productivo, la Comisión de Gobierno de <u>FEPEX</u> consideró que tendrán una repercusión especialmente negativa tres proyectos de Reales Decretos: el de uso

1/2

eComercio Agrario

Actualidad del Sector Agroalimentario https://ecomercioagrario.com

sostenible de productos fitosanitarios; el de suelos agrarios y, en tercer lugar, el que establece y regula el sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el registro autonómico de explotaciones agrícolas y el cuaderno digital agrícola, conocido como Real Decreto SIEX.

El primero modificará el Real Decreto actual, el 1311/2012, y establece mayores exigencias para los productores como la obligatoriedad de notificar electrónicamente a la administración todos los tratamientos realizados de productos fitosanitarios por parcela y cultivo, en un plazo de un mes, estableciendo un indicador de uso individualizado para cada cultivo, y año.

El proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible de los suelos agrarios redunda en las obligaciones del productor, estableciendo normas de fertilización, de planes de abonados para cada unidad de producción ... y obliga también a registrar todas las operaciones de aporte de nutrientes en el cuaderno de explotación agrícola digital en un plazo de un mes. Y en cuanto al Real Decreto SIEX obliga a suministrar digitalmente los datos relativos a cultivos, variedad, destino de la producción, etcétera, así como los datos de tratamientos fitosanitarios y fertilizantes por unidad de cultivo, entre otros aspectos.

Para <u>FEPEX</u>, esta hiper-regulación de la actividad productiva y comercial tendrá un impacto negativo sobre la competitividad del sector de frutas y hortalizas, en un contexto marcado por la inflación de costes, por el crecimiento de la competencia exterior y el descenso de la exportación. Hasta septiembre de este año la exportación de frutas y hortalizas frescas ha descendido un 8% respecto al mismo periodo de 2021, totalizando 8,8 millones de toneladas y la importación subió un 7%, totalizando 2,7 millones de toneladas. Por ello, se requiere una revisión de estas normas y una moratoria en su aplicación, así como una revisión global de la política fitosanitaria que tenga en cuenta también los futuros cambios derivados de la normativa comunitaria relacionada con la <u>Estrategia de la Granja a la Mesa</u>.

2/2